

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 3.243 metros de longitud.

Origen: C. D. en Casas de Búcar, término municipal de Villar del Cobo.

Final: Centro de transformación de Griegos.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 4 de diciembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.529-D (91748).

824

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.644), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, para mejorar el suministro en la zona de Albalate del Arzobispo, aérea y subterránea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 394,24 metros de longitud, y 150 metros subterránea.

Origen: Línea «SET. Albalate del Arzobispo-CT número 1», circunvalación.

Final: Apoyo número 4.

Lugar de la instalación: Paraje «El Muro» y calle Mazas, de Albalate del Arzobispo.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Conductor de la línea aérea: Tipo LA-30, de 31,2 milímetros cuadrados de sección.

Conductor de la línea subterránea: Cable Cu, de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 4 de diciembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.527-D (92289).

825

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN-15.723), con domicilio en

ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión para mejorar el suministro del término municipal de Villar del Cobo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 2.181 metros de longitud (dos tramos).

Origen: Línea C. D. Villar del Cobo.

Final: Centro de transformación en Casas de Búcar y centro de transformación Villar del Cobo.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, y tipo LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 4 de diciembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.530-D (91749).

826

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN-15.575), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación, para mejorar el suministro de la zona de La Arrabal y barrio del Santo Cristo, en Albarracín, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 737 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 3 de la línea centro de transformación Residencia-Repetidor TVE.

Final: Centro de transformación Santo Cristo, a construir y reseñado.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,5 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/398-230/230-130 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 4 de diciembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.526-D (91747).